



Santiago, *9* de Agosto de 1918.-

N° *1988*

Vista la nota que precede,

DECRETO:

Autorízase al Jefe de la Oficina de Emisión Fiscal para que proceda a la preparación de la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), en billetes del tipo de mil pesos (\$1.000), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°3380, de 22 de Mayo último, que ordena entregar a los Bancos y particulares, billetes con garantía de depósitos en oro.-

Tómese razón y comuníquese.-

Sanfuentes

TOMADO RAZÓN

7-AUG-1918

TRIBUNAL DE CUENTAS

Luís Barros Pelay

[Signature]

REPÚBLICA DE CHILE

DIRECCIÓN DEL TESORO

L.H.P.

N° 805

Santiago, Agosto 2 de 1918

El Jefe de la Oficina de Emision Fiscal en ofi-
cio N° 47 de fecha de hoy, me dice lo que sigue:

"Para dar cumplimiento a la Ley N° 3380, de 22 -
de Mayo del presente año, que ordena entregar a los -
Bancos i particulares, billetes con garantia de depó-
sitos en oro, se hace necesario proceder a la prepara-
cion de la cantidad de cuatro millenes de pesos.....
(\$ 4.000.000.), en billetes del tipo de mil pesos...
(\$ 1.000.-).-

Sirvase, señor Director, recabar la correspondien-
te autorizacion Suprema.-"

Lo que transcribo a U.S. para su conocimiento.-

Dios que. aU.S.-

Carlos Jara

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA